



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 147/2008

á 25 de junio del 2008

VISTO:

La solicitud de Declaratoria en Comisión presentada por el Concejal Dr. Osvaldo Peredo Leigue, mediante la invitación cursada a su persona para participar de dos eventos: la **Exposición Internacional "EXPO -ZARAGOZA 2008"**; que se efectuará desde el día 01 al 04 de julio del presente año, en la ciudad de Zaragoza; y el **Foro "RESULTADO E IMPACTO DE LAS AUTONOMÍAS CATALANAS"** que se realizará del 07 al 12 de julio en la ciudad de Barcelona - España.

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal aprobó el viaje y la declaratoria en comisión del Concejal Osvaldo Peredo, para que asista a estas actividades donde se tratará temas de importancia para el municipio, y se le cancele los días de viático según establezca el reglamento interno, haciendo notar que el segundo evento no incurrirá en gastos adicionales para la institución.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley; en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2008, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial y se aprueba el viaje del Concejal Dr. Osvaldo Peredo Leigue, para que asista a la **Exposición Internacional "EXPO - ZARAGOZA"** que se llevará a cabo del 01 al 04 de julio del presente año, en la ciudad de Zaragoza; y al **Foro "RESULTADO E IMPACTO DE LAS AUTONOMÍAS CATALANAS"** que se realizará del 07 al 12 de julio en la ciudad de Barcelona - España.

Artículo Segundo.- Se amplía la declaratoria en comisión del H. Concejal Municipal debido a las conexiones aéreas debiendo computarse del 28 de junio al 14 de julio del presente año, según itinerario adjunto emitido por la Jefatura de Protocolo el mismo que forma parte indisoluble de la presente resolución.

Artículo Tercero.- A través de la Secretaría de Administración del Concejo Municipal, procédase al pago del respectivo pasaje de ida y vuelta, así como el pago de quince (15) días de viáticos según reglamento interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Luna Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Hugo Enrique Landiyar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE